



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

13a. REUNION –12a. SESION ORDINARIA– 29 DE JUNIO DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Susana Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

BIONDINI, María Laura
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMOS, Julián
LERA, Matías
LOPEZ, Gustavo
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

ARIENTE, Paola Vanesa

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)
 - II - Proyectos Presentados.(P.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.5)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.6)
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de ordenanza solicitando fondo de financiación de eventos artísticos y culturales, Exp. 1.157-HCD-2015.(P.3)
 - II - Proyecto de resolución expresando la adhesión a la petición efectuada por Ente Zona Franca Bahía Blanca-Coronel Rosales ante la AFIP-DGA, donde se solicita la inclusión de la Aduana de Bahía Blanca y Zona Franca Coronel Rosales como Aduana Especializada General, Exp. 628-HCD-2017.(P.6)
 - III - Proyecto de resolución expresando el apoyo del Concejo Deliberante y de la ciudadanía de Bahía Blanca al reclamo del Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas ante el PAMI, Exp. 629-HCD-2017.(P.6)
 - IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita informe sobre la realización

- | | | |
|--------|---|--|
| | de fiestas privadas con acceso al público general, Exp. 630-HCD-2017.(P.7) | Libre, Exp. 579-HCD-2016.(P.13) |
| V - | Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la reubicación de parada de transporte público ubicada en Avenida Sarmiento al 1.200, Exp. 632-HCD-2017.(P.7) | II - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la inmediata intervención en el desborde cloacal ubicado en la esquina de la calle Bélgica y Enrique Julio, Exp. 1.220-HCD-2016.(P.13) |
| VI - | Proyecto de comunicación solicitando información sobre macizos de tierra en General Daniel Cerri, Exp. 633-HCD-2017.(P.7) | III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre los plazos de ejecución de la obra de pavimento de la calle San Lorenzo desde Moreno hasta Misioneros, Exp. 493-HCD-2017.(P.13) |
| VII - | Proyecto de resolución convocando a Camuzzi Gas Pampeana S.A., al ENARGAS, a la OMIC y a la Cámara de Instaladores de Gas y Afines, Exp. 626-HCD-2017.(P.7) | IV - Proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de circulación de camiones y único sentido de circulación, Exp. 476-HCD-2017.(P.13) |
| VIII - | Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a solucionar las diferencias de niveles entre las tapas de cámaras y nivel de pavimento, Exp. 628-HCD-2017.(P.8) | V - Proyecto de resolución declarado de Interés Municipal el "IX Congreso Argentino de Ingeniería Química", Exp. 504-HCD-2017.(P.13) |
| IX - | Proyecto de ordenanza donando material de rezago a la Asociación Cooperadora Hospital Municipal, Exp. 55-HCD-2017.(P.8) | VI - Proyecto de decreto denegando la solicitud de eximición de Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud efectuada por la Sra. Silvia Reale, Exp. 1.609-HCD-2010.(P.13) |
| X - | Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar el pago al Patronato de la Infancia por alquileres de nichos en el Panteón "Portal de Paz, Exp. 378-HCD-2017.(P.8) | VII - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 15.044 sobre Donación de tierras para construcción de viviendas en Cerri, Exp. 71-HCD-2017 c/ 1.217-HCD-1.994.(P.13) |
| XI - | Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la eximición de cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza N° 6.042, Exp. 548-HCD-2017.(P.8) | VIII - Proyecto de decreto convalidando Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad y la Empresa Bahía Transporte SAPEM, Exp. 230-HCD-2017.(P.13) |
| XII - | Proyecto de comunicación, construcción de refugios de paradas de ómnibus, Exp. 594-HCD-2017.(P.8) | IX - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Pavimentación de accesos a escuelas de la ciudad de Bahía Blanca-Etapa I - Año 2013 (9 cuadras), Exp. 498-HCD-2016.(P.13) |
| XIII - | Proyecto de ordenanza creando la Oficina Municipal de Atención al Inquilino y Consorcionista, Exp. 421-HCD-2016.(P.8) | X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre pista didáctica móvil cedida a la Municipalidad por la firma Cooperación Seguros, Exp. 850-HCD-2015.(P.13) |
| 5 - | Homenajes y Manifestaciones.(P.12) | XI - Proyecto de ordenanza ratificando otorgamiento de legajo de Transporte Escolar TE-003 al Sr. Miguel Flores, Exp. 207-HCD-2017.(P.13) |
| 6 - | Orden del Día. | XII - Proyecto de ordenanza estableciendo |
| | I - Proyecto de decreto concediendo la Banca 25 a la Asociación Civil Piedra | |

un espacio reservado para parada de abastecimiento sobre calle Vieytes desde la numeración 102 a 114, Exp. 395-HCD-2017.(P.13)

XIII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 46-HCD-2014 al Archivo.(P.13)

XIV - Proyecto de ordenanza autorizado la aceptación de oferta única realizada por la firma Cerra y Moro S.R.L. para la ejecución de la obra "Pavimentación de calle Santa Cruz entre 17 de Mayo y M. Molina-M. Molina entre Santa Cruz y Pacífico-Villa Nocito 6-C-2017" , Exp. 455-HCD-2017 y Anexo I.(P.13)

XV - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de desagües cloacales en Mauret entre Sivori y Pérez y Mauret entre Pérez y Clegg", Exp. 456-HCD-2017.(P.13)

XVI - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de desagües cloacales en M. Rodríguez entre Wernicke y Stella Maris (ambas aceras), Exp. 477-HCD-2017.(P.13)

-Apéndice.(P.14)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintinueve días del mes de junio de 2017, a la hora 14:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra con aviso la concejal Arienté; se incorpora el concejal suplente López.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado

en formato digital el Diario de Sesiones N° 11 del día 15 de junio de 2017.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 10 del día 8 de junio de 2017.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 1.157-HCD-2015, proyecto de ordenanza referido a solicitud de fondo de financiación de eventos artísticos y culturales, y el adelantamiento del tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Vamos a tener que pasar un cuarto intermedio para reunir las firmas porque es un expediente para ser tratado con el Cuerpo en comisión.

En consideración el adelantamiento del tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para despacharlo.

-Es la hora 14:02.

-A la hora 14:05.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura al expediente que ha sido despachado.

I

SOLICITANDO FONDO DE FINANCIACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, este proyecto viene a cubrir una necesidad de además de fomentar, de estimular los encuentros artísticos culturales locales, de nuestra ciudad.

Estos encuentros, por supuesto sin fines de lucro, en nuestra ciudad existen con continuidad, son prestigiosos y aportan una

riqueza a nuestra ciudad muy significativa.

Estos eventos que son permanentes, como por ejemplo el Ciclo del Jazz del Teatro Municipal, organizados y dirigidos hace muchísimo tiempo; el Circuito Barrial de Corsos Bahienses; el Festival de Guitarras del Mundo; Encuentros Regionales Patagónicos, por ejemplo; el Festival de Música Electrónica y Video, como otros, vienen realizándose en nuestra ciudad y además han sido declarados en nuestro Concejo Deliberante como eventos importantes y han sido resaltados.

Por eso, después de varias reuniones de nuestra Comisión de Educación y Cultura de este Concejo, después de quizás varias discusiones en el articulado y diferentes opiniones, hemos llegado a este momento; este reclamo viene del 2015, destacamos la paciencia que ha tenido el Consejo Consultivo de nuestra ciudad y hoy llegamos a poder, por unanimidad seguramente, aprobar este proyecto de ordenanza.

Así que muchísimas gracias a todos, hemos trabajado los diferentes concejales de cada uno de los bloques de este Concejo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lera.

SR. LERA.- Señor presidente, hay que agradecer a todos los que trabajaron y obviamente primero que nada al Consejo Consultivo, después al Instituto Cultural y después a la Comisión de Educación que trabajó.

Obviamente desde acá, hace nueve meses que está este proyecto, como dice la concejal preopinante hubo muchas discusiones, pero no nos damos cuenta la magnitud que tiene esta ordenanza. Acaba de nacer el nene y hoy no nos estamos dando cuenta de lo que va a ser.

Creo que es el comienzo, no es el final, y creo que es un aplauso tanto para el Consejo Consultivo como para el Secretario de Integración Ciudadana, Nicolás, que trabajó y militó esta ordenanza; también El Negro, nuestro compañero, nuestro secretario, que la militaron, y por eso me parece que es un día importante para la ciudad e importante para la cultura,

Por eso, señor presidente, quiero agradecer a todos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un

cuarto intermedio.

-Es la hora 14:10.

-A la hora 14:15.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 614-HCD-2017: Universidad Nacional del Sur. Solicita estacionamiento en calle Rondeau del 29-35.

-Promulgando con el N° 18.940: Convenio de Colaboración y Adhesión suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

-Con el N° 18.962: Se autoriza la única oferta efectuada por la empresa ARQUINGHAM S.R.L., para la ejecución de la obra Construcción de 72 Viviendas + veredas de conjunto para la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - UOCRA - Bahía Blanca.

Con el N° 18.963: Se autoriza la única oferta efectuada por la empresa ARQUINGHAM S.R.L., para la Ejecución de la obra "Infraestructura de Servicios y Obras Complementarias - 72 Viviendas UOCRA - Bahía Blanca"

-Con el N° 18.968: "Instalación de calefacción Escuela Secundaria Técnica N° 2.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 615-HCD-2017: Jefe Dto. Mantenimiento. Solicita disposición de bienes en desuso.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 616-HCD-2017: Departamento de Docencia e Investigación. Contrato Beca Colegiada Med. Márquez Facundo Hugo. Servicio de Neurocirugía.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 619-HCD-2017: Secretaria de Infraestructura. Convenio Específico Cooperación e/Sec. Asuntos Municipales del Ministerio del Interior.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 620-HCD-2017: Provincia Seguros. Siniestro N° 1-7-6172 Póliza N° 78130 Cliente N° 519714.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 623-HCD-2017: Martínez Rodríguez Jorge. Solicita plan especial de pago.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 806-HCD-2016: Electricidad y Mecánica.

Anteproyecto de Ordenanza.

-Exp.415R-863-2016.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 621-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, que proceda a solucionar las diferencias de niveles entre las tapas de cámaras y nivel de pavimento, autoría del concejal Martínez Eizaguirre acompañado de la concejal Insausti.

-Exp. 626-HCD-2017, proyecto de resolución convocando a Camuzzi Gas Pampeana y Afines, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 627-HCD-2017, proyecto de resolución convocando al Director Provincial de Pesca al Honorable Concejo Deliberante a efectos de abordar la grave situación que se encuentra atravesando la Industria Local, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social)

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 622-HCD-2017: Programa Habitacional Gral Cerri. Presenta inquietud por tierras para el desarrollo del Proyecto de Viviendas Sociales de Gral. Cerri.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social)

-Exp. 624-HCD-2017: Red. Espacios Culturales. Presenta Inquietud por desmonte en calle Rondeau al 1000.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Notas recibidas:

-Dante Raúl Lange: Ampliación Línea 520 al Aeropuerto. (P/ Conoc.)

-República Argentina – Poder Ejecutivo Nacional 2017 – Año de las Energías Renovables: Presenta inquietud. (534-HCD-17)

-APYME: Aplicación Ordenanza N° 12.119. (C/ Antec.)

-Fundación Aurora: Presenta inquietud. (C/Antec. 0/00-11262-16).

-Sr. Vitale Daniel Eduardo: Presenta denuncia contra la Directora de la Oficina Municipal de Información, Dra. María Mercedes Patiño. (C/Antec. 296-HCD-17).

-Coronel de Marina Leonardo Rosales. Referida a baja de pensiones retributivas. (C/ Antec.)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar

el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 628-HCD-2017, proyecto de resolución expresando la adhesión a la petición efectuada por el Ente Zona Franca Bahía Blanca-Coronel Rosales ante la AFIP-DGA, donde se solicita la inclusión de la Aduana de Bahía Blanca y Zona Franca Coronel Rosales como Aduana Especializada General.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 629-HCD-2017, proyecto de resolución expresando el apoyo del Concejo Deliberante y de la ciudadanía de Bahía Blanca al reclamo de Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas ante el PAMI.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 630-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita informe sobre la realización de fiestas privadas con acceso a público en general.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 632-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la reubicación de parada de transporte público ubicada en Avenida Sarmiento 1.200.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 633-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando

información sobre macizos de tierra en General Daniel Cerri.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 626-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 621-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

SALUD PUBLICA

-Exp. 129-HCD-2009, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades desarrolladas por el Centro de Promoción para una Niñez Saludable.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 145-HCD-2017, proyecto de resolución remitiendo al Intendente Municipal, a la OMIC, al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y al OCABA, copia del reclamo efectuado por el vecino Daniel Guarda, referido a la tarifa y forma de cobro del servicio prestado por la empresa ABSA.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 389-HCD-2017, proyecto de ordenanza adhiriendo al "Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRONACOM, Ley N° 26.348)".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 484-HCD-2005, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso "Salón de Fiestas" en el inmueble sito en calle 9 de Julio 551.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según lo conversado en labor, han sido solicitados para tratar los expedientes 55, 378, 548 y 594-HCD-2017 y 421-HCD-2016, durante la conformación del Cuerpo en comisión. En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:20.

-A la hora 14:50.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

II

EXPRESANDO LA ADHESION A LA PETICION EFECTUADA POR EL ENTE ZONA FRANCA BAHIA BLANCA-CORONEL ROSALES ANTE LA AFIP-DGA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución,

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

III

EXPRESANDO EL APOYO DEL CONCEJO DELIBERANTE Y DE LA CIUDADANÍA DE BAHIA BLANCA AL RECLAMO DE EX COMBATIENTES DE LA GUERRA DE MALVINAS ANTE PAMI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA INFORME SOBRE LA REALIZACION DE FIESTAS PRIVADAS CON ACCESO AL PUBLICO GENERAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, visto que en Bahía Blanca desde hace tiempo se vienen desarrollando fiestas privadas en distintos lugares; que las mismas son con acceso de público en general pagando una entrada, entrada que muchas veces también permite o incluye tener la posibilidad de consumir alcohol en forma ilimitada; pueden mencionarse como ejemplo fiestas de música electrónica, fiestas de falsa boda y falso divorcio. Algunas de estas fiestas, vuelvo a decir que con el pago de la entrada permite tener consumición en forma ilimitada. Entendemos que la normativa vigente de nuestra ciudad, una de ellas es la Ordenanza N° 16.870, no viene a cumplir con la normativa necesaria para poder registrar específicamente este tipo de fiestas.

Desde este bloque hace ya un año se presentó una nueva norma, la cual actualmente se encuentra para informe en el Ejecutivo Municipal, una norma que establece requisitos, responsabilidades y sanciones que son claras y específicas para que este tipo de fiestas se puedan realizar en nuestra ciudad.

Por eso a través de esta minuta de comunicación pretendemos saber si el Municipio tiene conocimiento de si este tipo de fiestas se están realizando en nuestra ciudad, si en las mismas se realizó algún tipo de control; si los controles se realizaron, si hubo alguna sanción por infracciones que se cometieron en función de la ordenanza vigente, y también solicitarle al Ejecutivo Municipal que se expida en función de la ordenanza que presentara este bloque el año pasado, específicamente con esta temática.

Esto lo hacemos desde el punto de vista primero del convencimiento de la necesidad de una normativa clara y específica de esta nueva modalidad de fiestas, y segundo porque no queremos esperar, ojalá que nunca pase un

hecho lamentable, pero no queremos esperar a que pase para después empezar a preocuparnos de una nueva modalidad que se está gestionando en nuestra ciudad y que se copia de otras ciudades del país.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE EVALUE LA REUBICACION DE PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO UBICADA EN AVENIDA SARMIENTO 1.200

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE MACIZOS DE TIERRA EN GENERAL DANIEL CERRI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

VII

CONVOCANDO A CAMUZZI GAS PAMPEANA, AL ENARGAS, A LA OMIC Y A LA CAMARA DE INSTALADORES DE GAS Y AFINES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE PROCEDA A SOLUCIONAR LAS DIFERENCIAS DE NIVELES ENTRE LAS TAPAS DE CAMARAS Y NIVEL DE PAVIMENTO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionando proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

IX

DONANDO A LA ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL MUNICIPAL MATERIAL DE REZAGO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

X

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A ABONAR EL PAGO AL PATRONATO DE LA INFANCIA POR ALQUILERES DE NICHOS EN EL PANTEON "PORTAL DE PAZ"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XI

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA EXIMICION DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N° 6.042

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XII

CONSTRUCCION DE REFUGIOS DE PARADAS DE OMNIBUS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, esta minuta tiene por objetivo pedir información al Departamento Ejecutivo sobre el estado de la construcción de esas 150 garitas que sobre principios del año 2016, y con un presupuesto de \$3.000.000, se iban a hacer esas 150 garitas, se llamó a licitación.

Sabemos que se dio de baja esa licitación para delegar en la SAPEM Transporte la construcción de las mismas y estamos a un año del episodio que todos conocemos de aquella garita que no pudo ser, y a partir de allí desconocemos si está dentro del plan del Estado Municipal la idea de volver a construir estos refugios o delegárselos a la SAPEM Transporte.

El hecho es que los usuarios aún nos acercan sus quejas respecto al faltante de las mismas, así que ese es el motivo de este pedido.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase textos en el apéndice.

XIII

CREANDO LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION AL INQUILINO Y CONSORCISTA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, la verdad que estoy muy contento por este expediente que ha llegado a dar tratamiento este Cuerpo, precisamente muy contento porque estamos aprobando un proyecto que tiende a crear mayores herramientas de protección a un sector muy afectado, a un sector que cada vez se le hace difícil llegar a fin de mes y que en esa afectación que tiene de sus derechos, a veces se le hace casi imposible poder llegar a un asesoramiento pleno, un asesoramiento completo y eficaz.

Por eso la creación de una Oficina Municipal que atienda de manera gratuita a los inquilinos, a los consorcistas, donde antes de firmar un contrato de alquiler las personas podrían consultar y ver que desde la otra parte, la parte locadora, ya sea un particular o una inmobiliaria, ver si se están vulnerando sus derechos y poder consultar a esta Oficina Municipal que estamos creando, la que brindaría mayores herramientas para ellos.

La verdad que es un hecho muy importante en Bahía Blanca, tenemos antecedentes en la Provincia y funciona muy bien, donde se atiende dos veces por semana, que es la ciudad de La Plata; tenemos antecedentes también en la Provincia de Santa Fe, precisamente en la ciudad de Rosario, donde también tiene un sistema online donde pueden hacerse consultas y presentar los reclamos pertinentes; en Tierra del Fuego, en Chaco.

Bahía Blanca sería la segunda ciudad de la Provincia de Buenos Aires en contar con una Oficina de Atención y de Protección a los Inquilinos. Por eso quiero agradecer a los concejales que estuvieron trabajando en este proyecto por los aportes realizados, al concejal Martínez Eizaguirre que también le ha dedicado mucho tiempo a este proyecto, Paola Ariento hizo lo propio con respecto a esta iniciativa, Ezequiel Gimeno, Julián Lemos también, Ricardo Pera con quien hemos hablado el proyecto. No sé si me olvido de alguno, pero desde el oficialismo con algunos concejales también he tenido la posibilidad de conversarlo y estaban muy interesados en esta iniciativa.

La verdad que muy contento porque estamos creando una oficina similar a la OMIC que atiende cuestiones de defensa del consumidor, y como bien se sabe, señor presidente, la OMIC no tiene competencia en materia de alquileres porque tiene que ver con cuestiones de

colegiación de los martilleros, entre otros temas, y en este sentido en esta oficina podrían tranquilamente los vecinos de Bahía Blanca ya poder consultar sus dudas.

En la ordenanza hacemos hincapié en que va a brindar asesoramiento exclusivamente para aquellas personas que están en la relación locativa para vivienda única, también establecemos algún parámetro y dejamos la autoridad de aplicación con respecto a criterios de determinar algún sistema de priorizar la atención con respecto al canon locativo. También la ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios de colaboración con el Concejo Deliberante, esto lo hemos hablado con Lemos, el por qué no funcionar esta Oficina en la OMIC, que podría ser hasta un lugar de referencia del tema, podría realizarse un Convenio con el Concejo Deliberante a los efectos de que esta Oficina directamente pueda tener su atención en dicha dependencia.

Y por último, un tema no menor, que creo que siempre preocupa, los recursos son escasos, las necesidades son amplias, lo que tiene que ver con la erogación de partidas presupuestarias. Aquellos que entendimos esta iniciativa, que la leímos, que la estuvimos viendo, tiene que ver con gestión, señor presidente, en la medida que se gestione en la debida forma, en un principio al Municipio no le va a generar mayores gastos; por eso tiene que ver con gestión. Actualmente el Municipio lo está haciendo con un Convenio con el Colegio de Abogados donde directamente se brinda asesoramiento en los barrios, y por los partes de prensa que uno puede apreciar, tocan temas de inquilinos.

En ese sentido esta oficina no va a generar mayores erogaciones porque lo que se quiere siempre es tratar de cuidar el dinero de los vecinos que entra al Municipio a través de las tasas, pero esto precisamente es una iniciativa que brinda mayores herramientas de protección para los inquilinos.

Agradezco a todos aquellos que han hecho aportes y agradezco también a todos los que han acompañado este expediente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNPNI.- Señor presidente, quiero manifestar que nuestro bloque no va a acompañar este expediente en donde se crea la Oficina que bien describió el autor.

En primer lugar tengo que decir que no lo vamos a acompañar porque todos y cada uno de los informes que fueron solicitados a distintas entidades intermedias dentro del trámite del expediente fueron negativos, es decir se

opusieron expresamente a la creación de dicha oficina.

Quiero señalar que es un expediente del año 2014 y cada vez que se pidió algún informe a cualquier entidad intermedia, éste vino informado negativamente con la oposición. Entre ellos, no me voy a detener en cada uno, pero hay un informe del Colegio de Abogados de Bahía Blanca que es extenso, pero solamente rescato que el Colegio de Abogados indica que para este segmento etario, es decir quienes alquilan sus viviendas aún siendo únicas, el Colegio de Abogados tiene una atención gratuita, atención gratuita que se le da a los pobres declarados tales.

Esto no es menor porque esto significa que si existe una entidad que tutela los derechos de los vecinos de Bahía Blanca gratuitamente, nosotros ahora vamos a trasladar esa gratuidad al Municipio que ya no lo va a poder dar gratuitamente porque esta atención, señor presidente, tiene costo y el Colegio de Abogados la asume, estos son todos los gastos administrativos que llevan a realizar esta atención son cubiertos, son erogados por el Colegio de Abogados. Ahora, lamentablemente ese coste se lo vamos a trasladar al vecino a través de sus impuestos municipales.

Pero también hay informes en este sentido del Decano de Derecho de la Universidad Nacional del Sur incorporado a foja 21; y quiero señalar también que este propio Concejo Deliberante dictó el Decreto N° 13 en el año 2015, por el cual rechazó el proyecto que venimos en tratamiento el día 23 de abril del 2015.

También hay un informe extenso del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bahía Blanca a fojas 42 y 43 vuelta que se expresa en igual sentido haciendo distintas objeciones, pero también fundados en que hoy una tarea que se realiza a través del Colegio de Abogados y a través de convenios que ha celebrado la propia Municipalidad, el primero en el año 1992 y el último en diciembre del año 2015, provee la atención gratuita a los inquilinos inclusive llevando la atención, por este último Convenio que citaba de fines del año pasado, a las propias delegaciones para que los vecinos de Bahía tengan así lugar para atenderse cerca de sus domicilios.

Insisto: darle una atención gratuita desde el Municipio, creo yo, señor presidente, que equipara a los que tienen recursos económicos para solventar esas dudas con los que no los tienen. Hoy nosotros tenemos separado eso, quienes tienen recursos económicos recurren al Colegio de Martilleros o al Colegio de Abogados o a quien consideren, en cambio los que no tienen recursos sí son atendidos en forma gratuita.

Por tanto, señor presidente, éstas son las razones por la que nosotros como bloque no vamos a acompañar el proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, después de haber hablado con el concejal Eizaguirre y después tuve la explicación del autor del proyecto, hay algo que creo que se olvida el concejal preopinante: en el 2015 no teníamos esta clase de situación, basta salir a la calle para darnos cuenta que hoy inclusive propietarios de viviendas, están alquilando las viviendas por seis meses, no hacen los contratos de 24 meses.

Le tengo que decir también, más allá que dentro de este Cuerpo hay unos cuantos abogados, que cuando se les va a pedir a veces asesoramiento a los abogados, y en esto no quiero caer sobre la responsabilidad del acuerdo actual sino que esto ha pasado muchas veces, es como todo en todos los ámbitos, hay gente buena y gente no tanto, hay algunos que te asesoran y otros que no. Entonces le terminamos creando al mismo perjudicado en el contrato de alquiler, un doble problema: si le hacemos una protesta primero al abogado que no nos atendió o al dueño de la vivienda que nos hizo un mal contrato.

A veces los tiempos cambian, y le digo más, señor presidente, por eso pedí la palabra y por eso defiendo el proyecto, porque me hago a la idea de que no es el momento. Cuando me tocó ir a Rosario hace poco tiempo, vi cómo trabajaban, vi cómo lo hacían y por qué se había hecho, incluso pedido por los mismos propietarios de comercios porque los alquileres se iban por las nubes y ya no estaban alquilando por la misma cantidad de tiempo y era imposible amortizarlo.

Hay veces que hay que tener en cuenta los tiempos en que se piden; este proyecto nosotros lo venimos acompañando con algunas modificaciones que estuvieron muy bien hechas, coincido en eso de que tenemos que defender a los que menos tienen, el que tiene puede ir a un abogado particular tranquilamente, pero el que tiene tampoco tiene problema para alquilar, siempre volvemos a caer sobre aquellas personas que no tienen vivienda, que no son pocas en Bahía Blanca, sabemos que tenemos una gran cantidad de gente que está pagando alquiler porque no tiene casa propia.

Basados en eso y para que tenga una protección, pedí un informe al Ejecutivo hace un año para saber quiénes eran los asesores políticos de la Municipalidad de Bahía Blanca y todavía no recibí la contestación. Así que

quisiera saber cuánto se gasta en muchos asesores de los cuales no conozco y no sé que tarea cumplen, para darme cuenta si realmente cuestionamos tanto para asesorar a los pobres. No me hagan pensar que Bahía Blanca también está cayendo en la torpeza de ser un gobierno para ricos y abandonar a los pobres. Los que alquilan, la gran mayoría, el 70% pertenece a gente que necesita alquilar.

Me parece que si nos vamos a llevar a gastos, no tengo problema en hacer un debate libre, y creo que muchos de los concejales que están acá me van a acompañar, hablamos de los gastos que tiene la Municipalidad que no tendría que hacer y que podríamos volcar al proyecto del concejal autor para acompañar a la gente que realmente no puede asesorarse cuando tiene que ir a firmar un contrato de alquiler.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, vamos a acompañar el proyecto porque pensamos que es un proyecto interesante para la ciudad y sobre todo para la parte más débil de los contratos de locación de vivienda, siempre por supuesto quien va a alquilar, el inquilino, la parte más débil además, de un contrato que tiene por objeto, ni más ni menos, que la vivienda, es decir el hogar donde esa familia que alquila va a residir.

Pero el apoyo se funda sobre todo, más allá de cuestiones tecnicistas, en una cuestión política que me parece que es muy importante y que no podemos desconocer: esta parte débil del contrato, que son las familias que cuando se les está próximo a vencer un convenio, lógicamente tener que conseguir un lugar donde vivir, si es que no se prorroga ese contrato vigente, muchas veces esa desesperación lleva a que se produzcan abusos por parte de quienes son o bien los dueños de un inmueble, o en algunos casos de quienes se dedican a esto, las inmobiliarias. Esto no es para generalizar, por supuesto que hay propietarios e inmobiliarias que trabajan muy bien y de buena fe, pero también no podemos desconocer que se producen abusos aprovechándose la situación de debilidad de quien va a alquilar.

Situaciones complejas como el tema de las garantías, el tema de los depósitos que deben realizar, las comisiones que se cobran en el caso que existiese intermediación de parte de inmobiliarias, son algunas de las cuestiones en las cuales esta parte débil que son los locatarios, las personas que van a alquilar una casa para residir, necesitan una protección, una ayuda del Estado, un acompañamiento indepen-

dientemente de lo que pueda existir en la actualidad.

Lo cierto es que no sólo están los temas de garantías, depósitos y comisiones, sino que también en el transcurso del contrato de locación existen temas tales como quién se debe hacer cargo de expensas ordinarias o de extraordinarias, si hablamos de una locación de un departamento, o bien cuando existen temas como roturas y vicios que puede tener la vivienda, quién debe hacerse cargo de los daños. Muchas veces la parte débil del contrato termina siendo la perjudicada por su propia situación de vivir en el lugar y tener la necesidad imperiosa ya que no pueden irse a otro lado.

Entonces creo que no viene mal tener esta protección que, por otra parte, leyendo el articulado, el Artículo 5° salva la situación puntual de que sea un abogado del cuerpo propio del Municipio quien deba estar a cargo de la Oficina, porque plantea justamente la delegación de funciones hacia el propio Colegio de Abogados, con lo cual basta un mero Convenio entre la Municipalidad con el Colegio de Abogados para poder brindar el servicio del que estamos hablando.

Me parece que no es tema menor, hay otras ciudades que han avanzado en esta materia y que en última instancia estamos hablando de una protección frente a una parte débil de un contrato, cuyo objeto no es ni más ni menos que el techo en donde residen miles de familias en la ciudad.

Sólo para citar un dato, del Registro de Postulantes que obra en manos de este Municipio, de las 10.000 familias inscriptas la mitad, 5.000 familias, son inquilinas, sólo de ese Registro que al día de hoy aún todavía no está actualizado porque no se abre desde hace varios años.

Por eso me parece que es una sana iniciativa y la vamos a acompañar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, desde nuestro bloque también acompañamos este proyecto, nos ha tocado trabajar juntos con el autor de este proyecto en tema de viviendas en la zona de General Cerri y allí pudimos palpar de cerca una problemática que se da en distintos sectores de la ciudad.

Los vecinos nos traían abultadas carpetas con los datos de lo que estaban pagando, cómo la informalidad de los recibos que recibían por esos pagos de alquileres -tenemos constancia documentada- donde comentan de su situación precaria porque los trabajos son escasos, los

ingresos por escasos trabajos también son escasos, pero los alquileres, movidos por las leyes del mercado, están por la nubes.

Conozco de este proyecto porque lo seguimos de cerca desde nuestro bloque y desde ya consideramos que el Estado tiene que estar acompañando al vecino en esta instancia de asesoramiento y acompañamiento.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, desde este bloque también vamos a acompañar el proyecto, la verdad que es una excelente herramienta para que las personas que alquilan y que a veces por distintos motivos no tienen la posibilidad de acceder a un abogado, sea por motivos económicos o por motivos que no conocen a algún abogado, o a veces también por cuestiones de los propios abogados que esta clase de temas los consideran irrelevantes y no los quieren atender, es por eso que es el lugar donde el Estado tiene que venir a cubrir ese hueco y atender los derechos de las personas que lamentablemente son la parte más débil de la contratación.

Muchas veces, y todos lo sabemos, hemos visto contratos que son leoninos y cuando uno se pone a hablar con la inmobiliaria o con la persona que va a alquilar te dicen "éstas son las condiciones y si no te gusta no lo firmes, buscate otro inmueble u otro departamento para alquilar". Por ende celebramos que el Estado venga a proteger los derechos de la parte más débil.

Y como se dijo anteriormente: si es una cuestión de costos se puede hacer un Convenio con el Colegio de Abogados, que de hecho tiene un consultorio jurídico gratuito que en este caso no creo y opino que no podrían atender porque todas aquellas cuestiones que tiene contenido patrimonial, el Consultorio Jurídico Gratuito no puede intervenir. Por ahí haciendo un Convenio y dándole la posibilidad también a jóvenes profesionales que recién se inician, darles la posibilidad de atender nuevos casos y generar así experiencia, es una herramienta interesante.

Por estos motivos y por los otros que se dijeron, este bloque va a acompañar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, primer trimestre del año, 290.000 personas perdieron empleo. El INDEC, por si alguno lo quiere averiguar. Pepsico, Taxes, PUMA, Río Río, Atucha, Walmart, Avellaneda, Tierra del Fuego, Zárate, Santa Fe, La Rioja, Florida. Esto es para que ustedes vean que no es solamente, si bien tenemos el gran problema dentro del Conurbano de Buenos Aires, es lo que está pasando en el ámbito nacional.

Esto me trajo a la reflexión cuando escuchaba el discurso del Presidente: "La Argentina está arrancando" y "ya empezó la creación de empleo". Y en esta semana pasada nada más se perdieron 2001 puestos de trabajo.

También me trajo a colación, porque no hace mucho en un programa de televisión nuestro Intendente dijo que "acá había bajado"; no, acá no bajó el desempleo, acá se estabilizó y la gente dejó de buscar empleo -me tomé el trabajo de hablar con un consultor de Bahía- dejó de buscar empleo y está en empleo informal, lo que significa hacer empanadas para salir a vender en la calle, hacer churros para salir a vender en la cancha, empezar con los trueques. O sea que en Bahía Blanca no bajó el desempleo y creció el empleo informal.

Lo que a uno no le deja de llamar la atención, yo no sé si al Presidente le están escribiendo el diario de Yrigoyen o realmente no toma conciencia de lo que está pasando en el país.

Por eso uno mira y ve que en la Provincia de Buenos Aires tenemos un grave problema y si no pone en marcha el aparato productivo, esto se va a complicar cada vez más.

La gente quería un cambio, decían "estamos hartos de pagar Ganancias". Hoy nos encontramos que si estaban hartos de pagar ganancias tenemos 4.170.000 desocupados y subocupados en el país. Muchos lo lograron, ahora no tienen ni trabajo, ni salario, ni nada y no pagan Ganancias.

Gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- De acuerdo a lo convenido el la reunión de labor, para solicitar el tratamiento

en conjunto de los Puntos I al VIII del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos I al VIII, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Con respecto a los Puntos IX y X del Orden del Día, solicitamos, de acuerdo a lo convenido en labor, la vuelta a comisión de los citados expedientes.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la vuelta a Comisión de los Puntos IX y X.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Finalmente solicitamos el tratamiento en conjunto de los Puntos XI al XVI del presente Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos XI al XVI, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:30.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.157-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Créase el “Fondo Municipal de Financiación de Eventos Artísticos y Culturales de Organización Regular y Continuidad en el Tiempo”, como Programa del Instituto Cultural, afectado a su Presupuesto Anual, con el fin de apoyar la realización de festivales, encuentros, salones, fiestas, ferias y ciclos artísticos y culturales sin fines de lucro, de organización regular y continuidad en el tiempo.

ARTICULO 2º: La partida correspondiente al “Fondo Municipal de Financiación de Eventos Artísticos y Culturales de Organización Regular y Continuidad en el Tiempo”, será establecida dentro del presupuesto del Instituto Cultural con un monto equivalente a 100 sueldos Municipales del Grupo (05), Clasificación 04, Grado A, con una carga de 30 Hs. semanales. La misma tendrá carácter de Recurso Afectado.

ARTICULO 3º: Los recursos serán utilizados para la realización y el desarrollo de los eventos y hechos culturales, no impidiendo a los organizadores de eventos y hechos culturales beneficiarios del subsidio del Fondo Municipal de Financiación de Eventos Artísticos y Culturales de Organización Regular y Continuidad en el Tiempo solicitar otros aportes públicos, sean estos Nacionales, Provinciales o Municipales.

ARTICULO 4º: El Instituto Cultural, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, será el encargado de su reglamentación.

ARTICULO 5º: El Instituto Cultural dará difusión a los eventos mediante los canales habituales de comunicación y prensa.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

II

RESOLUCION

(Exp. 628-HCD-2017)

VISTO

La actuación N° 12564-756-2017 iniciada por el EZFBBCR ante la Dirección General de Aduanas en la que se solicita incorporación a las Resoluciones Generales DGA N° 03/2010, 26/08 y Resolución AFIP 1924/2005, y;

CONSIDERANDO

Que, la solicitud realizada por el EZFBBCR, tiene a salvar una situación desventajosa generada a partir de la instauración de un sistema de ingresos parcializados por especializados, ya que atenta contra la competitividad de Bahía Blanca y la región y en definitiva actuando en desmedro del desarrollo regional, al favorecer otras Aduanas Nacionales en clara contraposición del Artículo 12º, de la Constitución Nacional y las normas de la Organización Mundial del Comercio.

Que, en la actualidad, no se pueden ingresar por nuestra Aduana, y por ende por nuestros Puertos y Zonas Francas, componentes electrónicos, lo que genera un claro inconveniente al desafío estratégico de Bahía Blanca y la región para ser el receptor de la mayor parte de la carga de proyecto en materia de energías renovables, ya que el ingreso parcializado motivaría a los proveedores y operadores logísticos a analizar otras opciones que tengan el concepto de especialización general.

Que, la Resolución General AFIP 1924/05, ha limitado y restringido la facultad de ingreso y egreso de bienes por las Zonas Aduaneras en las Provincias del interior del país, lo que ha desalentado el uso de las zonas francas para ciertos productos.

Que, en varias y reiteradas oportunidades, se han solicitado excepciones para poder ingresar los bienes en la zona excluida en los términos del Artículo 6º, de la RG AFIP 1924/05 y se ha demostrado en la práctica la agilidad y efectivo control sobre dicha mercadería. No se han advertido en la práctica y por el sistema ningún perjuicio por el cual no mantener el mismo criterio sin necesidad

de recurrir al engorroso procedimiento de pedir una excepción que se ha visto viable y procedente.

Que, la Zona Franca de General Pico, ha recurrido a la figura del Artículo 5º, de la RG AFIP 1924/2005, en virtud de la cual puede realizar cualquier tipo de importaciones y exportaciones incluyendo todas las clases. La Aduana de General Pico es una creación a partir de la Aduana de Bahía Blanca, y por lo tanto no puede esta tener situaciones ventajosas respecto de su aduana de origen jurisdiccional, la que no solo no cumpliría con el principio de igualdad jurídica sino que se generaría un beneficio totalmente arbitrario por el obligatorio redireccionamiento del tráfico comercial hacia aduanas listadas en la norma, en perjuicio de los no incluidos en ella.

Que, por lo expuesto anteriormente, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia en relación al principio constitucional de igualdad jurídica entre las partes, la relevancia que tiene el comercio internacional como motor del desarrollo de nuestra región, así como los objetivos de importancia en la política estratégica de nuestro país, como lo ha establecido el Poder Ejecutivo Nacional para el Uso de Fuentes Renovables; la Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales de la Provincia de Buenos Aires solicita tener el mismo tratamiento con el que cuenta la Provincia de La Pampa con una Aduana (General Pico) dentro de lo establecido en el Artículo 5º, de la RG AFIP N° 1924/05, de una especialización general para todos los productos.

Que, el Gobierno Nacional, ha declarado el año de la energía renovable e impulsado y puesto en agenda como una prioridad principal de crecimiento del País el promover las fuentes alternativas de energía renovable como los molinos eólicos, estimándose un movimiento económico superior a los cuatro mil millones de dólares estadounidenses, los que están destinados, en gran parte, a los seis parques eólicos de un total de veintidós que fueron licitados en la región, y otros ocho en una zona mediata, así como a la logística y obras civiles que incluye al Puerto Local como el de Rosales, la Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales, operadores logísticos y de transporte, así como contratistas de obras civiles y montaje.

Que, el Ministerio de Energía de la Nación, el Ministerio de Producción de Nación, el Ministerio de Transporte de la Nación, y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional han estimado que el cincuenta por ciento de la carga del proyecto para energías renovables ingresará por el puerto de Bahía Blanca, y que al día de hoy sería imposible ingresar por esta aduana los componentes eléctricos y otros por su posición arancelaria, ya que no se puede documentar esa parte del envío por la jurisdicción de la Aduana de Bahía Blanca, generándose un obstáculo absolutamente salvable para el normal ingreso y puesta en funcionamiento de los parques de energía eólica en nuestro país.

Que, con la recategorización de la Aduana de Bahía Blanca se le estarían restituyendo sus plenas facultades y competencias federales y constitucionales, que pueden considerarse menoscabadas a partir de la implementación del Régimen de Aduanas especializadas (RG AFIP N° 1924/2005).

Que, Bahía Blanca, ofrece inmejorables posibilidades tanto por ser el puerto de aguas profundas más importante de nuestro país como la cercanía a varios de los parques eólicos.

Que, las importaciones que se intentan realizar por la Zona Franca Bahía Blanca General Rosales, se han visto gravemente perjudicadas ya que los molinos cuentan con algunos componentes electrónicos y otros no categorizados, lo que ha desviado los contenedores a otras partes con consecuentes demoras y aumentos de costos en la inversión y creación de trabajo de energía limpia, desalentando su desarrollo.

Que, en la actuación iniciada por EZFBBCR ante la AFIP, se solicita la inclusión de las Aduanas de Bahía Blanca y ZF Coronel Rosales, al Régimen de Aduana especializada establecido general por el Artículo 5º, de la RG AFIP N° 1924/05 (y sus modificaciones) en la totalidad de mercaderías listadas en la mencionada actuación.

Que, las razones que justifican el pedido son fundamentalmente operativas, económicas y logísticas, a raíz de las ventajas competitivas que poseen el Puerto de Bahía Blanca y la Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales, con relación al Puerto de Buenos Aires.

Que, es necesario ingresar los equipos, partes y piezas destinadas a la producción de energías renovables a fin de cumplir con los objetivos de máxima prioridad establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional y que constituyen una política de estado de largo plazo, por lo que este Honorable Concejo Deliberante adhiere a la petición efectuada por EZFBBCR ante AFIP.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1º : Adherir a la petición efectuada por Ente Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales ante la Dirección General de Aduanas – actuación N° 12564-756-2017-, en la cuál se solicita

la inclusión de la Aduana de Bahía Blanca y Zona Franca Coronel Rosales como aduana especializada general, de acuerdo a los términos del Artículo 5º, de la RG AFIP 1927/05, para las siguientes posiciones arancelarias: 3924-4202-4203-6911-6912-6913-7013-7117-7321-7323-8470-8508-8509-8510-8516-8519-8521-8523-8527-8528-8531-8536-8544-8711-8712-8714-9017-9405-9503-9505-9504 Cap. 64-91-96 (Cap. III y IV).

Artículo 2º: Comunicar a la Dirección General de Aduanas División Aduana Bahía Blanca con transcripción íntegra de la presente Resolución y para ser agregado a la actuación N° 12564-756-2017.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente al Ente Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales; a la Dirección Regional Aduanera Bahía Blanca; y al Lic. Diego Jorge DÁVILA, Director General Aduanas Adjunto, para su toma de razón y su mejor proveer.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

III

RESOLUCION (Exp. 629-HCD-2017)

VISTO

Que, tanto en nuestra ciudad, como en otros puntos del país se vienen realizando en las distintas reparticiones del PAMI manifestaciones de agrupaciones de Ex Combatientes de Malvinas en defensa del Sistema Prestacional de Salud que debiera contenerlos y, según denuncian, no viene cumpliendo con sus necesidades, y;

CONSIDERANDO

Que, el apoyo, la consideración y el respeto que quienes pusieron en juego sus vidas en defensa del suelo patrio no sólo debe traducirse en declamaciones, entregas de distinciones y reconocimientos o discursos en fechas alusivas, sino que es una actitud permanente que quienes conducen el Estado deben hacer concreta y consecuente y traducirse en hecho tangibles que les permitan a nuestros héroes subsistir con la dignidad que sin dudas merecen.

Que, muchos de estos Ex Combatientes y sus familias cuentan en las prestaciones brindadas por el PAMI como una herramienta indispensable para afrontar las secuelas que su participación en la guerra les dejó en materia física y mental, recibir medicación y contención.

Que, la situación planteada con el reclamo de los Ex Combatientes, se suma a otros muchos inconvenientes planteados en torno a esta obra social en los últimos meses, algunos de ellos, especialmente agravados en nuestra ciudad y la región.

Que, en anteriores ocasiones, ante estos inconvenientes, el Intendente Municipal expresó su voluntad de poner al servicio de los damnificados, tanto su condición de máxima autoridad política de la ciudad como su vinculación directa con la máxima autoridad de PAMI, Sergio Cassinotti, en procura de avanzar en soluciones.

Que, la reivindicación y el cuidado de aquellos que combatieron en Malvinas, aglutinados en la Confederación Nacional de Veteranos de Guerra, es una causa nacional que trasciende y atraviesa a la sociedad argentina sin distinción de banderías políticas.

Que, con la instauración del Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra, implementado en 2005, se empezó a paliar una dolorosa desatención de más de 20 años por parte del Estado Nacional a quienes en 1982 les tocó ser enviados a pelear por la Defensa de la Soberanía.

Y que muchos de los beneficios y coberturas que este programa ofrece a quienes cobija no sólo están suspendidos en varios puntos del país sino que, según propias palabras de los damnificados, el nivel de las prestaciones “va empeorando día a día y estas falencias, que se acentúan a medida que se incrementa la distancia de desde la Capital Federal, y ya se traduce dolorosas consecuencias, entre las que se cuenta la pérdida de vidas de personas por no haber recibido la atención médica correspondiente”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar en nombre de todos los vecinos del Partido de Bahía Blanca, a quienes este Honorable Concejo representa el apoyo al reclamo efectuado por los Ex Combatientes a Nivel Municipal, Provincial y Nacional en defensa del Sistema Prestacional de Salud que les corresponde.

SEGUNDO: Cursar copia de la presente a las Autoridades de la Delegación Local de PAMI, al

Intendente Municipal, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Sergio Cassinotti y a las Agrupaciones que nuclean a los Ex Combatientes.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 630-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe si tiene conocimiento sobre la realización de Fiestas Privadas con acceso de público en general, como asimismo, informe sobre lo siguiente:

- Qué tipo de controles se han realizado al respecto en el Año 2016 y lo que va del Año 2017.
- Expresar si comparte los conceptos y criterios establecidos en la Ordenanza 16.870 de Fiestas Privadas y sirva elevar dentro de la brevedad posible sobre el correspondiente informe técnico.
- Informar si hubo sanciones a quienes no cumplieran con la norma vigente y cuáles pueden ser sus alcances.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 632-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la reubicación de la parada de transporte público ubicada en Avenida Sarmiento a la altura del 1200 vereda par, entre las calles Alvear y Witcomb.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 633-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, informe, pormenorizadamente si se han llevado adelante actuaciones administrativas necesarias para incorporar macizos de tierra de General Daniel Cerri a la Municipalidad de Bahía Blanca, mediante la aplicación de la ley 24.320 de prescripción Adquisitiva Administrativa.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

VII

RESOLUCION
(Exp. 626-HCD-2017)

VISTO

El incremento en las últimas semanas del retiro de medidores del servicio de gas que presta la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, entre las interrupciones, se encuentran afectadas varias propiedades horizontales. Actualmente varios vecinos han manifestado serias complicaciones por la gran demora en la reconexión del servicio que presta la empresa Camuzzi Gas Pampeana.

Que, en la mayoría de los casos, se debe a que la empresa prestataria realiza el retiro de medidores, ya sea, por las inspecciones que realiza o por denuncia de terceros, con el fin de resguardar la integridad y bienes de los ciudadanos; y de esta forma reducir los riesgos asociados con las instalaciones.

Que, teniendo en cuenta las grandes complicaciones que le genera a los usuarios implicados, más teniendo en cuenta que nos encontramos en periodo invernal, y con el fin de resguardar y

proteger sus derechos, resultaría de importancia convocar a las Autoridades de ICamuzzi Gas Pampeana S.A.; al interventor del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y a representantes de la Cámara de Instaladores de Gas y Afines.

Que, la Ley Nacional Nº 24.076 pone a cargo del ENARGAS, la protección adecuada de los derechos de los consumidores, el propender a una mejor operación y confiabilidad de los servicios e instalaciones, en especial lo relativo a la seguridad, y el incentivo a la eficiencia, uso racional y protección ambiental.

Que, dicha iniciativa, tiene por objeto evaluar las situaciones que se plantean con la interrupción del servicio de gas; y buscar prontas soluciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Convocar a las Autoridades de Camuzzi Gas Pampeana S.A., al interventor del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), a la Directora de la Oficina Municipalidad de Información al Consumidor (OMIC) y a representantes de la Cámara de Instaladores de Gas y Afines, a los efectos de abordar la situación que se presenta en relación al retiro de medidores del servicio de gas, como así también, buscar prontas soluciones, preservando la seguridad de los usuarios.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 621-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, tome pronta y debida intervención en distintas calles donde -luego del reencarpetamiento o reparación-, se advierten importantes diferencias de niveles entre las tapas de las cámaras distintos servicios públicos (especialmente agua corriente) existentes debajo de las arterias y el nivel del pavimento; situaciones que generan importantísimos riesgos al tránsito vehicular en general y especialmente a las motocicletas y bicicletas; agravando peligrosamente el riesgo de accidentes y roturas de vehículos.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 55-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Dónese a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Petálos de Vida", material de rezago (placas - bananeras - floreros - marcos - cristos - parantes - manijas), identificados en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente, provenirte de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio Local, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 13.024.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 378-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de Contaduría General, a abonar el monto de Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos (\$ 63.135.-) contra la presentación de la respectiva factura (Expedientillo 2 - Expte. 431-13860-2014 (378-HCD-2017), al Patronato de la Infancia, en concepto de pago de alquiler de 50 Nichos, en un todo de acuerdo a la Cláusula 2da. del Convenio celebrado en fecha 24 de Julio de 2015 y, antecedentes obrantes en expediente Nº 431-13860-2014 (378-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 548-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, la eximición del cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza 6042, en cuanto a la Unificación de Parcelas (Derecho Real de Propiedad Horizontal, (ex Ley 13.512 Propiedad Horizontal), en el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 280, Fracción II, Parcela 2a y 4, Partida 105.747, sito en calle Casanova N° 888, para la localización del uso "Pub- Confitería Bailable", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-5932-2016 (548-HCD-2017).

ARTICULO 2º: La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por un plazo de cuatro (4) años condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza 10.480:

- De no ampliar la actividad ni la superficie destinada a la actividad por sobre la estipulada en la solicitud.
- De cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de lo normado en la Ordenanza N 10.480.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 594-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, informe con relación a la instalación de 150 refugios de paradas de colectivos pendientes de realización: Cuándo se iniciará la construcción de los mismos, si prevé abrir una nueva licitación y qué valor ha previsto en esta instancia, habida cuenta el paso del tiempo y el aumento de precios.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 421-HCD-2017)

ARTICULO PRIMERO: Créase en el Partido de Bahía Blanca, la Oficina Municipal de Atención al Inquilino y Consorcista (OMAIC).

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Municipal de Atención al Inquilino y Consorcistas (OMAIC), tendrá las siguientes funciones:

- Brindar atención y asesoramiento legal exclusivamente a los inquilinos para vivienda única en su relación con la parte locadora; quedando facultada la Autoridad de Aplicación a establecer criterios de prioridad de atención en relación a la cuantía del canon locativo, que no podrá exceder el monto de un (1) Salario Mínimo Vital y Móvil, sin perjuicio de considerar casos particulares que ameriten la intervención de la OMAIC.
- Promover la participación del Municipio en la protección de los derechos del inquilino.
- Ofrecer una instancia de conciliación voluntaria para problemas suscitados en una relación locativa.
- Recibir reclamos de inquilinos de vivienda única hacia propietarios y/o inmobiliarios derivados de los contratos de locación.
- Recibir quejas suscitadas en el ámbito de una comunidad de consorcio entre los consorcistas, propietarios y administrador.

Gestionar herramientas de financiación a inquilinos para vivienda única que carezcan de garantías necesarias para el acceso al alquiler.

Dictar un Reglamento Interno de funcionamiento, criterios de selección y procedimiento.

- Gestionar posibilidades de acceso a un contrato formal de alquiler, para generar igualdad de oportunidades en el derecho al acceso a una vivienda digna.

ARTICULO TERCERO: El asesoramiento que se brinde desde la Oficina Municipal de Atención al Inquilino y Consorcionistas (OMAIC), será gratuito y estará a cargo de un Letrado Matriculado en el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, perteneciente al Cuerpo de Abogados de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO CUARTO: La Secretaría de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Bahía Blanca, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: A los fines de la presente Ordenanza y con el objeto de evitar erogaciones presupuestarias adicionales, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para suscribir Convenios de Colaboración con el Honorable Concejo Deliberante, Universidades Públicas y/o Privadas, Colegios Profesionales y Cámaras Empresariales; delegando las funciones establecidas en el Artículo Segundo.

ARTICULO SEXTO: La Oficina Municipal de Atención al Inquilino y Consorcionista (OMAIC), podrá brindar una instancia de conciliación voluntaria para problemas suscitados entre locador y locatario y consorcista. El procedimiento lo fijará su reglamentación, respetando los principios de inmediatez, gratuidad, confidencialidad e informalidad.

ARTICULO SEPTIMO: La Autoridad de Aplicación, junto con la Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto Municipal, deberá implementar un sistema de turnos y consultas On Line y/o a través de las redes sociales.

ARTICULO OCTAVO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO (Exp. 579-HCD-2016)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, efectuada por la Directora de Programas de la Asociación Civil Piedra Libre, solicitando la utilización de la Banca 25, a fin de exponer respecto a los Programas que ha desarrollado la mencionada Asociación a lo largo de sus catorce años de existencia y cuáles son sus metas a futuro, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la "Banca Concejal N° 25", a la Asociación Civil Piedra Libre, a fin de exponer respecto a los Programas que ha desarrollado a lo largo de sus catorce años de existencia, y cuáles son sus metas a futuro.

ARTICULO 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2017

II

RESOLUCION (Exp. 1.220-HCD-2016)

VISTO

El desborde cloacal de la esquina de calle Bélgica y Enrique Julio, y los graves perjuicios que le ocasionan a los vecinos y aquellos que transitan por el sector, y;

CONSIDERANDO

Que, en nuestro partido, el servicio de agua potable y desagües cloacales, lo presta la firma

Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), desde el año 2002.

Que, la empresa mencionada, es la responsable de las tareas de captación, potabilización, transporte y distribución de agua potable; como así también la colección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales.

Que, los vecinos vienen reclamando por la reparación del desborde cloacal de calle Bélgica y Enrique Julio, sin obtener respuesta favorable. Cabe destacar que en ese sector se encuentra la Escuela Primaria N° 75 lo que se hace imposible poder transitar por el sector, generando un foco infeccioso para los niños y las familias.

Que, asimismo, se busca que el Departamento Ejecutivo realice las acciones de cobro a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), una vez reparado el desborde cloacal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), la inmediata intervención del desborde cloacal que se encuentra en la esquina de calle Bélgica y Enrique Julio de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, al Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires (OCABA), a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y a la Delegación Local de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

III

**MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 493-HCD-2017)**

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar los plazos de ejecución de la obra de pavimento de la calle San Lorenzo, desde Mariano Necochea hasta Misioneros de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA
(Exp. 476-HCD-2017)**

ARTICULO 1º: Establézcase prohibición de circulación de camiones con una tara mayor a ocho toneladas en el sector comprendido por las calles 17 de Mayo – Pacífico – Pampa Central – Coulin.

ARTICULO 2º: Establézcase único sentido de circulación a la calle Pampa Central desde 17 de Mayo hasta Enrique Julio con rumbo SE-NO.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

V

**RESOLUCION
(Exp. 504-HCD-2017)**

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “IX Congreso Argentino de Ingeniería Química” (CAIQ2017), que se llevará a cabo del 6 al 9 de Agosto del corriente año.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

VI

DECRETO
(Exp. 1.609-HCD-2010)

VISTO

La Resolución dictada por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Septiembre de 2013, denegando lo solicitado por la Señora Silvia Reale, en relación a la Partida 136.674 y, a su encuadre en los alcances de la Ordenanza 16.415 y modificatoria 16.505, respecto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Señora Silvia Reale, de eximición del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, respecto de la Partida 136.674, por no haberse encuadrado en los alcances de la Ordenanza 16.465 y su modificatoria 16.505, según Resolución Nº 2-2946-13 dictada por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Septiembre de 2013.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 71-HCD-2017 c/1.217-HCD-1994)

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º, de la Ordenanza 15.044, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Acéptese la donación de las tierras ofrecidas por el Señor Eduardo O. Perata y por la Señora Germinia Perata de García Olivera, ubicadas en la localidad de General Daniel Cerri, de acuerdo al siguiente detalle de Partidas:

- “Partida 78607 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 1a”.
- “Partida 78608 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 2 a”.
- “Partida 78609 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 3a”.
- “Partida 78610 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 4a”.
- “Partida 78611 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 5a”.
- “Partida 78612 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 6a”.
- “Partida 78613 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 7a”.
- “Partida 78614 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 8a”.
- “Partida 78615 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 9a”.
- “Partida 78616 – Circunscripción XIII Sección K - Manzana 237C - Parcela 10a”.
- “Partida 78617 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 11a”.
- “Partida 78618 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 12a”.
- “Partida 78619 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 13a”.
- “Partida 78620 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 14a”.
- “Partida 78623 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 17a”.
- “Partida 78624 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 18a”.
- “Partida 78625 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 19a”.
- “Partida 78628 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 23”
- “Partida 78629 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 24”
- “Partida 78634 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 29a”.
- “Partida 35131 – Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 237C – Parcela 30a”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

VIII

DECRETO
(Exp. 230-HCD-2017)

VISTO

El Convenio de Colaboración obrante a fs. 4 y 5, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Bahía Transporte SAPEM, el cual tiene como propósito lograr una mayor rapidez y eficacia en las respuestas generadas ante consultas de los vecinos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Bahía Transporte SAPEM, el día 12 de Enero de 2017 – aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 108/2017-, el cual tiene como propósito, lograr una mayor rapidez y eficacia en las respuestas generadas ante las consultas de los vecinos.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 207-HCD-2017)

ARTICULO PRIMERO: Ratificase en los términos del Artículo 8º, de la Ordenanza 8.166, el otorgamiento del Legajo de Transporte Escolar TE-003, efectuado por Resolución del Departamento Ejecutivo N° 3-880-2016, de fecha 28 de Octubre de 2016, a favor del Señor Miguel Ángel Flores (DNI 22.588.074).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 395-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Establécese un espacio reservado para Parada de Abastecimiento sobre calle Vieytes desde la numeración domiciliaria 102 hasta la numeración domiciliaria 114, las 24 Horas.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

XIII

DECRETO
(Exp. 46-HCD-2017)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1/1 vta. por la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Universitaria "UNCOOP LTDA", solicitando "se retire del listado de terrenos declarados Reserva de Completamiento de Tejido mediante Decreto 2382/2013, ratificado por Ordenanza Municipal, las Manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 173, Manzana 173-c, 173-d, 173-e, 173-g y 173-m", la remisión a informe de la Agencia Urbana efectuada el 12 de Marzo de 2014, la vuelta de las actuaciones a este Cuerpo Deliberativo de fs. 7 y, que la Ordenanza de ratificación del Decreto mencionado nunca fue sancionada por no haberse dado cumplimiento al Artículo 3º, de la misma, la reserva de Completamiento de Tejido referida en la nota de fs. 1/1 vta.,

nunca estuvo vigente por ende deviene innecesario el tratamiento solicitado, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Atento lo expuesto en los considerandos del presente, remítase al Archivo el expediente 46-HCD-2014.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 455-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la aceptación de la Oferta Única, realizada por la firma Cerra y Moro S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 417R-1598-2017 Anexo I (455-HCD-2017), efectuada para la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle Santa Cruz, entre 17 de Mayo y M. Molina – M. Molina, entre Santa Cruz y Pacífico – V. Nocito – 6C-2017".

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 456-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles:

- MAURET, entre Sívori y Pérez (una cuadra – ambas aceras)
- M. MAURET, entre Pérez y Clegg (una cuadra – ambas aceras), de la ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de ABSA N° S-810-23-07.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes del a Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados ala obra (Parcelas o Sub-Parcelas, según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar contados los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fojas 2 a 14, del expediente 0/00-1386-2017 (456-HCD-2017) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo O. Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Cerda Cintia, DNI 26.310.551, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Ricardo Hughes, Jefe del Departamento de Vialidad y la Sra. Rojas Merino Vanesa, DNI 28.044.124, vecina frentista.

ARTICULO 8º: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 477-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle:

MAYOR RODRIGUEZ, entre Wernicke y Stella Maris (al 3600 - ambas aceras)" de la ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de ABSA N° S-810-7-13.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, del citado Decreto, establézcase, un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmueble afectados a la obra, (Parcelas o Sub-Parcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 2 a 7 del expediente 0/00-4528-2015 (477-HCD-2017) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo O. Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Rubén Darío Rodríguez, DNI 24.829.158, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Ricardo Hughes, Jefe del Departamento Vialidad y el Sr. José Leonel Apaza, DNI 35.918.542, vecino frentista.

ARTICULO 8º: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2017